

Marzo 18, 2026

**RE: Acuerdo de Franquicia (el “Acuerdo”) con fecha de entrada en vigor el 23 de febrero de 2026 (la “Fecha de Entrada en Vigor”) entre Sonesta Franchising Corporation (“Sonesta”) y Grupo GDV, S.R.L. (el “Franquiciado”), en relación con el hotel (el “Hotel”) que se ubicará en C4MM+VX4, La Romana, República Dominicana (la “Propiedad”).**

A quien corresponda:

Sonesta y el Franquiciado han celebrado un Acuerdo formalmente firmado en relación con la Propiedad, autorizando al Franquiciado a operar el Hotel bajo una marca de Sonesta International Hotels (la “Marca”). Se prevé que el Franquiciado inicie las operaciones del Hotel bajo la Marca aproximadamente el 1 de enero de 2027, una vez finalizado el desarrollo y cumplidas las condiciones establecidas en el Acuerdo. El desarrollo planificado contempla 84 unidades tipo condo-hotel.

Todas las cuotas iniciales de franquicia y los pagos relacionados con la firma del Acuerdo han sido efectuados por el Franquiciado de conformidad con los términos del mismo. A la fecha de esta comunicación, el Acuerdo permanece vigente y ejecutable, sujeto a sus términos y condiciones establecidos.

Se informa que el Acuerdo y toda la documentación relacionada contienen información propietaria y confidencial. El contenido, términos y condiciones son estrictamente confidenciales entre Sonesta y el Franquiciado.

Podrá proporcionarse información adicional a discreción de Sonesta, dependiendo de la naturaleza de la solicitud y sujeto a las medidas de confidencialidad correspondientes.

Esta carta se emite únicamente con fines informativos y de verificación, y no modifica, amplía ni enmienda el acuerdo de franquicia de ninguna manera.

Atentamente,



---

Keith Pierce  
EVP, Presidente de Franquicias y Desarrollo  
Sonesta International Hotels Corporation